

Condiciones especiales de uso del programa “Compra de saldos” con intrafincamiento

1. El presente programa consiste en la Compra de saldos, con mejores tasas de interés, de Tarjetas de Crédito a otros emisores. A su vez este programa permite comprar el saldo de operaciones crediticias de otras entidades financieras, las cuales pueden ser de cualquier tipo de crédito diferente a una tarjeta de crédito. Dicho esquema puede ser aplicado a:
 - Clientes nuevos de Tarjetas de Crédito del Banco Nacional que posean tarjetas de crédito con otros entes emisores u otro tipo de crédito.
 - Clientes actuales de Tarjetas de Crédito del Banco Nacional que posean deudas con tarjetas de crédito de otros emisores u otro tipo de crédito.
2. Los esquemas que el tarjetahabiente podrá utilizar para la compra de saldos crediticios son dos, los cuales se detallan a continuación:

- **Compras de saldos con intereses**

Todos los clientes que opten por este programa, deberán ajustarse a las condiciones de las tasas activas de tarjeta de crédito, tanto en colones como en dólares estadounidenses, para la compra de saldos de tarjetas de crédito u otro tipo de crédito a un plazo de 36, 48, 60 y 72 meses, detalladas a continuación:

Cuadro N° 1

Colones 36, 48, 60 y 72 meses		Dólares 36, 48, 60 y 72 meses	
Compra de saldos de Tarjetas de Crédito	24,00%	Compra de saldos de Tarjetas de Crédito	16,00%

Condición necesaria: Score de Comportamiento con el Banco Nacional AAA, AA, A, BBB, BB, B

Cuadro N° 2

Colones 36, 48, 60 y 72 meses		Dólares 36, 48, 60 y 72 meses	
Compra de saldos de Tarjetas de Crédito	28,00%	Compra de saldos de Tarjetas de Crédito	21,00%

Condición necesaria: Score de Comportamiento con el Banco Nacional diferente a AAA, AA, A, BBB, BB, B

- **Compras de saldos a plazos con comisiones (sin intereses)**

En el caso del esquema de compra de saldos sin intereses, la cuota mensual se verá reflejada en el estado de cuenta de la tarjeta de crédito como un monto distinto del pago mínimo total. Adicionalmente, la comisión del plan escogido estará incluida en la cuota mensual, en caso de pago anticipado se cargará tanto el monto pendiente como el extracto de la comisión que aún falta cancelar.

Cuadro N° 3

Plazo	Compra de saldos ¢	Compra de saldos \$
12 meses	9,70%	6,00%
24 meses	18,00%	12,00%

Los datos indicados en el cuadro N°3 corresponden a la comisión que se le cobra al cliente una única vez sobre el saldo que se adquiere de otra institución. Aplica para todas las BN Tarjetas de Crédito.

En caso de incumplimiento en las condiciones de pago, quedará sin efecto el beneficio de cero intereses indicado en el cuadro anterior y dicha cuota se sumará al saldo total adeudado, por lo que en adelante dicha cuota generará los mismos intereses que un financiamiento regular generado en la tarjeta de crédito.

1. Para ambos esquemas, no se incluirán clientes que presenten atrasos en sus obligaciones con otros emisores, sin excepción alguna.
2. Clientes que no posean capacidad de pago quedarán excluidos del programa de Compra de Saldos del Banco Nacional. La capacidad de pago del solicitante se determinará mediante los mecanismos, normativas y políticas actuales y vigentes que aplica el Banco Nacional, con el fin de verificar que el cliente es sujeto de crédito.
3. Para poder optar por una Compra de Saldos del Banco Nacional, deberá someterse a todos los estudios y análisis crediticios según la normativa y las reglamentaciones internas y externas como el Acuerdo SUGE 1-05, Acuerdo de Calificación de Deudores (se le aplica a clientes nuevos).
4. El Banco Nacional tendrá hasta 5 días hábiles para aplicar los estudios que determinen si el cliente puede optar por la compra de saldos y brindar una respuesta. Para la respectiva notificación, el Banco Nacional de Costa Rica se encargará de contactar al cliente, ya sea vía telefónica o por correo electrónico, con el fin de hacerle saber el resultado de la solicitud.

5. Si el cliente requiere cancelar el programa de forma anticipada, y ha pagado más de la mitad de las cuotas, no se le aplicará ningún cobro de comisión. En caso contrario, si ha pagado menos de la mitad, se le cobrará la comisión vigente establecida para avances de efectivo sobre el saldo a la fecha, tanto el plazo como las comisiones están establecidas en el Contrato de Apertura de Crédito para el uso de la Tarjeta de Crédito y en el Manual de Comisiones del Banco Nacional, información que puede obtener en las agencias del Banco Nacional o en el Centro de Atención al Cliente, teléfono 2212-2000.
6. En caso de realizar pagos extraordinarios (pago adicional al acordado) o cancelaciones anticipadas del período establecido, será responsabilidad del tarjetahabiente dar aviso al Banco Nacional, dirigiendo un correo electrónico a tarjetas@bnrcr.fi.cr para que se aplique dicho pago al intrafinanciamiento especial de Compra de Saldos.
7. Los tarjetahabientes del Banco Nacional que actualmente cuentan con el producto de Compra de Saldos a un plazo y tasa de interés diferentes a las indicadas en el cuadro N° 1, mantendrán el esquema con las características que adoptaron inicialmente.
8. El cliente podrá llamar al teléfono 2212-2000 y solicitar el asesoramiento respectivo referente al producto de compra de saldos.
9. El Banco se reserva el derecho de realizarle variaciones a las condiciones de este reglamento, las cuales, estarán siendo publicadas en el sitio www.bnrcr.fi.cr, <https://www.bnrcr.fi.cr/Tarjetas/Paginas/Modificaciones-contrato.aspx>
10. Cualquier reclamo relacionado al programa “Compra de Saldos” debe tramitarse según los términos establecidos en el contrato de la tarjeta de crédito.
11. Este programa tiene vigencia desde el **primero (01) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)**.

